



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA DE CÓRDOBA, DEPENDIENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE HACE PUBLICO EL LISTADO DEFINITIVO DE PUNTUACIONES EN EL PROCESO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE UN PUESTO DE FEA DE FARMACOLOGÍA CLÍNICA, CON CARÁCTER INTERINO.**

Por Resolución de 7 de noviembre de 2022, de esta Dirección Gerencia, se acordó dar publicidad al listado provisional con puntuaciones de la **convocatoria de FEA de Farmacología Clínica, con carácter interino**, para el Hospital Universitario Reina Sofía, aprobada por Resolución de 10 de octubre de 2022 de la Dirección Gerencia del Hospital, dándose un plazo de dos días hábiles para presentación de alegaciones.

Finalizado dicho plazo, por la Comisión de valoración del presente proceso selectivo se han visto y estudiado las alegaciones/reclamaciones presentadas al listado provisional, no procediendo la variación en las puntuaciones publicadas en la resolución provisional.

Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en la Base 6.2 de la Resolución de 10 de octubre de 2022, por la que se convoca la cobertura de este puesto de FEA de Farmacología Clínica, con carácter interino, esta Dirección Gerencia

**RESUELVE**

**Primero.- Dar por finalizado** el proceso selectivo para cobertura temporal de un puesto de FEA de Farmacología Clínica, con carácter interino, en el Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

**Segundo.- Publicar, como Anexo I, las respuestas** a las Alegaciones a los listados provisionales presentadas en tiempo y forma por las personas aspirantes.


**Tercero.- Publicar**, a la propuesta de la Comisión de Valoración, **el listado definitivo** recogido en el **Anexo II**, con la puntuación de las personas candidatas, resultante de aplicar a los méritos presentados el baremo recogido en el Anexo II de la Convocatoria.

**Cuarto.- Adjudicar la provisión temporal del puesto** de FEA de Farmacología Clínica, objeto de la convocatoria a **D. Samuel Hidalgo Ríos**

**Quinto.-** De acuerdo con lo establecido en el Pacto de 26 de Junio de 2017 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre el sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, en caso de renuncia del candidato/a seleccionado/a previa a la firma del nombramiento o en el mes siguiente a la firma del mismo, el puesto será ofertado a los siguientes candidatos/as que cumplieran los requisitos, por el orden establecido en el proceso

**Sexto.-** Publicar la presente Resolución durante el día hábil siguiente a su firma en la página web del Servicio Andaluz de Salud y en los Tablones de anuncios del Hospital Universitario "Reina Sofía", de Córdoba.

Código:	6hWMS961PFIRMANvPb0AHfqcufbKsg	Fecha	18/11/2022
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	1/4






Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, **las personas interesadas podrán interponer bien Recurso potestativo de Reposición** ante este mismo órgano en el plazo de un mes (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) **o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo** ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

**LA DIRECTORA GERENTE**

Avda. Menéndez Pidal, s/n 14004 Córdoba  
Tel. 957 010 000 [www:hospitalreinasofia.org](http://www.hospitalreinasofia.org)

<b>Código:</b>	6hWMS961PFIRMANvPb0AHfqcufbKsg	<b>Fecha</b>	18/11/2022
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	2/4





**ANEXO I:**

**ALEGACIONES A LOS LISTADOS PROVISIONALES**

Se han presentado en plazo alegaciones a los listados provisionales por los siguientes candidatos:

• **MONSERRAT VILLATORO, JAIME**

La Comisión de Valoración, reunida al efecto de estudio/resolución de las alegaciones presentadas, y teniendo exclusivamente para la valoración los méritos acreditados por los candidatos durante el plazo de presentación de solicitudes, así como los requisitos de valoración recogidos en el Anexo II del baremo de méritos de la convocatoria, ha acordado lo siguiente en relación a las alegaciones/reclamaciones presentadas por cada candidato:

**MONSERRAT VILLATORO, JAIME**


Solicita que se le tengan en cuenta los documentos aportados para formación continuada.

Según el pacto de 26 de junio de 2017, de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, publicado en BOJA número 192, de 5 de octubre de 2017, para la formación continuada se establece lo siguiente: “se valorarán las actividades de formación realizadas con posterioridad a la obtención del título que habilita para prestar servicios en esa categoría de Bolsa. En el caso de los médicos especialistas vía MIR, se valoran los realizados después de obtener el título de especialista”. Por lo cual, no se pueden valorar los méritos obtenidos antes de la obtención del título especialista (25 de mayo de 2021 en el caso del candidato).

Asimismo, y según el mismo pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad, se establecen las instituciones habilitadas para impartir y/u organizar dicha formación continuada, entre las que no se encuentran las Sociedades Anónimas/Limitadas. De igual forma, el pacto indica lo siguiente: “Para las profesiones sanitarias, las actividades de formación incluidas en este apartado y realizadas con posterioridad a la entrada en vigor del presente Pacto, sólo serán valoradas si han sido acreditadas mediante el procedimiento previsto en la normativa vigente en cada momento y hayan sido impartidas por las entidades anteriormente citadas”.

**Por tanto, se acuerda desestimar las alegaciones presentadas, manteniendo la valoración final de la persona candidata.**

Código:	6hWMS961PFIRMANvPb0AHfqcufbKsg	Fecha	18/11/2022
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	Página	3/4





ANEXO II

APELLIDOS Y NOMBRE	Máximo 145 puntos					TOTAL
	Experiencia (Máximo 70 puntos)	FORMACION (Max. 55 puntos)			OTROS MERITOS Max. 20 p.	
		FORMACION ACADEMICA Max. 8 p.	FORMACION ESPECIALIZADA Max. 27 p.	FORMACION CONTINUADA Max. 30 p.		
Hidalgo Ríos, Samuel	3	2	25	28	1,05	<b>59,05</b>
Mesones Jiménez, M <sup>a</sup> del Rosario	2.2	3	25	0.2	0.95	<b>31.35</b>
Montserrat Villatoro, Jaime	0	2	25	0.5	1.5	<b>29</b>
Ramos Pardillo, Natalia	1.2	3	25	1.7	1.05	<b>31.95</b>

Avda. Menéndez Pidal, s/n 14004 Córdoba  
Tel. 957 010 000 www:hospitalreinasofia.org

<b>Código:</b>	6hWMS961PFIRMANvPb0AHfqcufbKsg	<b>Fecha</b>	18/11/2022
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	<b>Página</b>	4/4

